

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 526/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, SECRETARIO JUDICIAL DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000700 /2013, N.I.G.: 05019 41 1 2013 0020724, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 04/02/2014 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de CONSTRUCCIONES HERMANOS RINCÓN ROZAS S.A, con CIF A05015953, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Zorrilla Monroy, Local 1, Arenas de San Pedro

2º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, con todos los efectos previstos en el artículo 145 y siguientes de la LC, incluida la apertura de la sección quinta y cesando en su función los administradores de la concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Letrado D. Gabriel González González.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avda. de Derechos Humanos 19, portal 2, 2º F, 05003 Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursorrozas@yahoo.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En ÁVILA, a seis de Febrero de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Illegible*